



DECRETO EXENTO N° 364

PUCON, 18 de marzo de 2020

VISTOS:

1. El Reglamento Municipal N° 1 de fecha 26 de diciembre de 2018, que modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Pucón, a partir del 01 de enero de 2019, publicado en el Diario Oficial el día 28 de diciembre de 2018.
2. Lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley N°18.883/1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
3. El Reglamento de Llamado a Concurso Público, Aprobado mediante Decreto Exento N°1521 de fecha 30 de mayo 2017.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley Nro. 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
5. Decreto Exento N° 0398 del 12 de febrero del 2020, que llama a Concurso Público para proveer en calidad de titular los cargos de vacantes de planta de personal de la Municipalidad de Pucón.
6. Que la Organización Mundial de la Salud con fecha 11 de marzo del 2020, ha reconocido la enfermedad del Coronavirus (Covid-19) como una pandemia global.
7. Que, por la misma razón, la autoridad sanitaria del país ha dado lineamientos para las instituciones.
8. Decreto N°4 Modificado del 7 de marzo del 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el brote de Coronavirus COVID-19
9. Instructivo Orden de Servicio N° 50 de fecha 12 de marzo del 2020, de la Contraloría General de la República, que "Establece una modalidad de la organización del trabajo para los funcionarios y funcionarias de la Contraloría General de la República, atendido al brote de Coronavirus COVID-19.
10. Dictamen 1116.004 de la Dirección del Trabajo Decreto fija criterios y orientaciones sobre el impacto laboral de una emergencia sanitaria (Covid-19).
11. Consagrado fundamentalmente en el artículo 184 inc. 1 del Código del Trabajo, que tiene la obligación de resguardar la vida y salud de sus trabajadores, y de adoptar todas las medidas tendientes a garantizar dicha protección.
12. El Dictamen N° 3610 de fecha 17 de marzo del 2020, que determina medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de COVID – 19.

13. Que con fecha 18 de marzo del 2020, el Presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera decretó **Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe**, debido al brote de la pandemia COVID-19.

DECRETO :

1.- Por la situación del brote de la pandemia internacional COVID-19 , se determina la **SUSPENSIÓN TEMPORAL** del proceso de concurso público, según Decreto Exento N° 0398 del 12 de febrero del 2020, que llama a concurso público para proveer en calidad de titular los cargos de vacantes de planta de personal de la Municipalidad de Pucón, el cual será restablecido una vez terminado la emergencia nacional.

2.- **COMUNÍQUESE**, por una sola vez, a las personas quienes ingresaron su postulación en la fecha indicada según las bases.

3.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas que forman parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ALCALDE (S)

ROS/GMP/ica
DISTRIBUCION :

- Comité de Selección
 - Control Interno.
 - Dirección de Recursos Humanos
 - OF. PARTES
 - ARCHIVO
- [Signature]*